

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 939/16

### AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

#### A N U N C I O

#### PRESUPUESTO GENERAL 2016

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de 25 de febrero de 2016 el Presupuesto General de 2016, acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público lo siguiente:

#### 1.- Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

##### ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos .....	25.400,00 €
2. Impuestos indirectos .....	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos .....	19.500,00 €
4. Transferencias corrientes.....	26.400,00 €
5. Ingresos patrimoniales.....	10.100,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales .....	0,00 €
7. Transferencias de capital .....	20.000,00 €
8. Activos financieros .....	0,00 €
9. Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>Total Estado de Ingresos.....</b>	<b>101.400,00 €</b>

##### ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes	
1. Gastos de personal .....	17.600,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios .....	57.550,00 €
3. Gastos financieros .....	150,00 €
4. Transferencias corrientes.....	900,00 €
b) Operaciones de capital	
6. Inversiones reales .....	25.200,00 €
7. Transferencias de capital .....	0,00 €

8. Activos financieros .....	0,00 €
9. Pasivos financieros .....	0,00 €
<b>Total Estado de Gastos .....</b>	<b>101.400,00 €</b>

**2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:**

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la norma antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. Provincia de Ávila.

Navatejares, a 7 de abril de 2016.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.

